

Comisario

C.I. 0924614720

OSWALDO VILLA CADDERON

Atentamente,

7.- Como los administradores no estan obligados a presentar garantias, ni he pedido que se convogue a Junta General, ni se ha solicitado remocion de administrados algunos, ni se ha convocado aun a la Junta General que deba conocer este informe, no procede que se lo formule comentarios sobre tales temas.

6.- En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compania se conservan de acuerdo con la ley de las listas a la misma.

5.- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.

4.- Los procedimientos del sistema de control interno establecido por la Compania son adecuados.

3.- Expreso que he dado fe el cumplimiento, en lo procedente a lo dispuesto en el articulo 279 de la Ley de Companias Vigente.

2.- La correspondencia, libros de Actas de Junta General de Accionista, libro taquillarios, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y bajo las Normas Internacionales de Informacion Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

1.- Los Administradores han cumplido con todas las disposiciones de la Junta General de Accionistas legales, establecidas y regulamentarias vigentes, asi como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

En cumplimiento a mi atribucion y obligacion de comisario mi informe corresponde al ejercicio economico terminado el 31 de diciembre del 2014 que se resume asi:

A LA JUNTA DE ACCIONISTA DE OJODEMEDIOS S.A.

INFORME DEL COMISARIO